

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo superábito de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7221

LARA VEGA, Ignacio; hijo de Manuel y Margarita, natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, jorobado de la espalda; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 26 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Francisco Clavijo. JM—3251

7222

LOPEZ GARCIA, Luis; soldado del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, de guarnición en Tetuán, hijo de Saturnino y Gregoria, natural de Estella (Navarra), estado soltero, profesión papelero, de veintidós años, estatura 1,550 metros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, una cicatriz junto al ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa); procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, segundo Teniente, D. Blas Falcete Braige, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Julio de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Falcete. JG—3309

7223

LINARES LOPEZ, Juan; marinero que fue de la escampavía Dolores; domiciliado últimamente en Villajoyosa (Alicante); comparecerá, en término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo, al objeto de prestar declaración en causa instruida con motivo de la aprehensión del falucho *Revoltozo*, con tabaco de contrabando; caso de no verificar dicha presentación incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento de Marina.—Palma de Mallorca, 27 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Miguel A. Montojo. JM—3300

7224

Los individuos que componían la tripulación del vapor pesquero *Eohemio* en 5 de Febrero de 1914; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa por

pérdida de una boya del vapor *Mindel II*, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 28 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3255

7225

Los individuos que componían la tripulación del vapor pesquero *Lord Roberts* en 5 de Febrero de 1914; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por pérdida de una boya del vapor *Mindel II*, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio M. Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 28 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3254

7226

Los individuos conocidos por *El Gato*, Daniel y *El Artista*; domiciliados últimamente en Sevilla; comparecerán, en término de quince días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por hurto á bordo de dos laudes, instruida por el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz.—Sevilla, 31 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—3267

7227

Los que eran tripulantes del vapor *Rita* el día 26 de Septiembre de 1916; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa de deserción de buque mercante, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio M. Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 2 de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3322

7228

MARIN MIGUEL, Antonio; hijo de Ricardo y de Amparo, natural de Barcelona, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Borrrell, número 40, entresuelo-segunda; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 28 de Julio de 1917. El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3252

7229

MARTIN MENENDEZ, José; hijo de Pablo y de María, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión maquinista, de veintitrés años, estatura 1,612 metros; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Albuera, número 26, don Leopoldo Morquillas Cifra, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.—Lérida, 31 de Julio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Morquillas. JG—3313

7230

MARTINE ALONSO, Domingo; hijo de Juan y Andrea, natural de Manzaneda, Ayuntamiento de Trusillas (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años y de 1,530 metros; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Andrés Arce Llovada, para notificarle la providencia recaída en los autos que por primera deserción simple se le siguen.—Dado en León á 3 de Agosto de 1917.—Andrés Arce. JG—3349

7231

MARTIN HERRERO, Gregorio; hijo de Modesto y Salustiana, natural de Torrescárcelo (Valladolid), de veinticuatro años, profesión pastor, de estado soltero, estatura 1,605 metros; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de este Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, don Pío Echeverría Lecuona, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Agosto de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Pío Echeverría. JG—3341

7232

MARTINEZ GARCIA, Victor; hijo de Gabriel y Teresa, natural de León, estatura 1,730 metros; de estado soltero, de treinta años, profesión jornalero; procesado por la falta grave de primera deserción, como haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. José Lossada y Dicenta, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Agosto de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José de Lossada. JG—3346

7233

MARTINEZ HERNANDEZ, Joaquín; hijo de Emilio y María, natural de Torreveja (Alicante), profesión fogonero, de diecisiete años, tripulante que fue del vapor *Rita*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio M. Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3320

7234

MONTEAGUDO GARCIA, Francisco; hijo de Daniel y Esperanza, natural de Quirera, Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra), de veintidós años, oficio cantero, estado soltero, estatura 1,575 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en Quirera (Pontevedra); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Infantería D. Anacleto Fernández Fernández, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

(Continúa en la página 1139.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 25 de Agosto de 1917.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA										
	Tortosa.	Ta- rragona.	Vi- llanova y Geltrú.	Santa Cruz de Tenorife.	Barcelona (Oriente)	Borja (Mediocta.)	Huesca.	Pud. querdá	Oaxaca.	Trujillo.	Albur- querque.
D. Ramón de Hormaeche	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
Mariano Blanco Trigueros	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
Bartolomé Gómez González	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Jesús Rodríguez Guerra	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
Toribio Sanz Carrasco	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Honorio Alonso Rodríguez	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Valentín Ignacio de Ozamiz	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Vicent Pallarés	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Benjamín Sixto Miralles	Único.	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Pedro A. Sánchez	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Luis González Miranda	Único.	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Pío González Rubin	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
José Miura de Nájera	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»
Ignacio Sánchez y Sánchez	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
José Martínez Alvarez de Ron	2.º	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Luis Ruiz Alonso	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Rafael Ramos	2.º	»	»	»	1.º	Único.	»	»	»	»	»
Pedro Gómez Marín	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»
Venancio Vidal	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Celestino Morilla	»	»	»	»	1.º	Único.	»	»	»	»	»
Ildefonso A. Artiz	1.º	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»
Manuel Pérez Morera	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»
Jerónimo de la Escosura	3.º	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»
Vicento de la Plaza	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»
José del Moral	2.º	»	»	»	1.º	3.º	»	»	»	»	»
Jenaro Cavestany	»	»	»	»	1.º	4.º	»	»	»	»	»
Agustín Enciso	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»
Román Arjona	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»
Juan J. Manso Rozas	1.º	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»
José Ruiz Portals	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Félix Morán Arroyo	»	1.º	3.º	»	»	Único.	»	»	»	»	»
Rafael Insa	»	2.º	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Wenceslao García Gómez	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»
Florencio Escudero	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Evaristo de la Riva	»	Único.	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»
José A. Paquineto	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Triana	»	1.º	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»
Antonio Galindo	»	2.º	»	»	»	»	3.º	»	»	»	»
Carlos Jasso	»	1.º	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»
Paulino de Leyva	»	1.º	4.º	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»
Sovero Sostres	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan de Peralta	»	»	»	»	»	»	»	»	Único	»	»
Carlos López de Haro	»	1.º	»	»	»	»	2.º	4.º	»	»	»
Enrique Ferrán de Sagrera	»	1.º	2.º	»	»	»	2.º	4.º	»	»	»
Antonio Rodríguez Martínez	»	1.º	4.º	5.º	»	»	3.º	2.º	»	»	»
Antonio Hierro Serrano	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»

Anexo núm. 2 - Pág. 1130
 20 Septiembre 1917
 Gaceta de Madrid - Núm. 266

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los desti de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pescetas.
1	Ayuntamiento de Quintanar de la Orden. Toledo	Capitanía general de la 1.ª Región	Oficial mayor de Secretaría.	1.000,00
2	Idem	Idem	Administrador de Consumos	1.000,00
3	Idem	Idem	Interventor de Idem	1.000,00
4	Audiencia provincial de Huelva	Idem de la 2.ª Región	Alguacil	1.000,00
5	Juzgado de primera instancia é instrucción del Distrito del Oeste de Barcelona.	Idem de la 4.ª Región	Idem	1.500,00
6	Junta de arbitrios de Melilla	Comandancia General de Melilla	Mozo de limpieza del Mataro.	1.200,00
	Idem	Idem	Idem	1.200,00
7	Idem	Idem	Conserje del Mercado del Barrio del Real	1.200,00
8	Idem	Idem	Auxiliar del Mercado del Poligono	1.200,00
9	Idem	Idem	Guardabarrera	1.095,00
	Idem	Idem	Sepulturero	1.080,00
10	Idem	Idem	Idem	1.080,00
	Idem	Idem	Idem	1.080,00
11	Alava. Durana	Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos	Cartero	200,00
12	Idem. Retana	Idem	Idem	400,00
13	Idem. De Llodio á Oquendo	Idem	Peatón	375,00
14	Idem. De Maestu á Onraitia	Idem	Idem	580,00
15	Almería (Administración principal)	Idem	Ordenanza de segunda clase	750,00
16	Gáceres. Hervás	Idem	Idem	750,00
17	Cádiz. Algeciras	Idem	Idem	750,00
	Idem	Idem	Idem	750,00
18	Canarias. Tifosa	Idem	Cartero	365,00
19	Castellón. De Morella á Vallbona	Idem	Peatón	520,00
20	Idem. Bechi	Idem	Cartero	365,00
21	Coruña. Perbes	Idem	Idem	150,00
22	Cuenca. Quintanar del Rey	Idem	Idem	150,00
23	Guadalajara. Luzón	Idem	Idem	150,00
24	Guipúzcoa. Salinas de Léniz	Idem	Idem	150,00
25	Huelva. Escacena	Idem	Idem	400,00
26	Huesca. Morillo de Liédana	Idem	Idem	450,00
27	Idem. De Angües á Morrano	Idem	Peatón	620,00
28	Idem. Biscarrués	Idem	Cartero	365,00
29	Málaga. Frigiliana	Idem	Idem	300,00
30	Murcia. Escombreras	Idem	Idem	200,00
31	Navarra. Urzainqui	Idem	Idem	150,00
32	Idem. Jaurrieta	Idem	Idem	100,00
33	Idem. Cirauqui	Idem	Idem	150,00
34	Orense. Podentes	Idem	Idem	200,00
35	Idem. Veiga	Idem	Idem	200,00
36	Idem. De Celanova á Podentes y Veiga	Idem	Peatón	365,00
37	Idem. Dacón de Abajo	Idem	Cartero	100,00
38	Oviedo. Vallota	Idem	Idem	200,00
39	Palencia. Quintanilla de las Torres	Idem	Idem	200,00
40	Idem. Villaelos de Valdavia	Idem	Idem	300,00
41	Idem. Castriello de Villavega	Idem	Idem	150,00
42	Soria. De San Pedro Manrique á Tanifo	Idem	Peatón	120,00
43	Tarragona. Catllar	Idem	Cartero	200,00
44	Valladolid. Palazuelos de Vedija	Idem	Idem	250,00
45	Idem. Villanuriel de Campos	Idem	Idem	250,00
46	Zamora. De Piedrahita á S. Vicente del Barco	Idem	Peatón	350,00
47	Zaragoza. De Zaragoza á La Muela	Idem	Idem	300,00
48	Idem. De Pina á Monegrillo	Idem	Idem	720,00

LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				Edad	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Activo.....	»	Juan Negro López.....	28	6-5-26	5-5-0	3	2	14
Idem.....	Procedente de activo.	»	Benito Avances Calvete.....	40	13-11-0	10-11-1	3	2	11
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Activo.....	»	Adolfo Bolances Pintado.....	27	6-10-20	4-4-0	2	9	6
Brigada.....	Licenciado.	»	Amador Vázquez Martínez.....	37	13-5-0	10-6-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Antonio Alvarez Rodríguez.....	45	2-11-11	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Francisco López de Gauna.....	49	6-0-0	4-1-6	»	»	
Cabo.....	»	»	José Lope Isusi Mendieta.....	47	4-0-0	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Formerio López Gil.....	45	6-0-0	2-9-6	»	»	
Cabo.....	»	»	Antonio Mesa Haro.....	34	8-10-26	»	»	»	
Sargento.....	Para la re- serva.....	»	Bartolomé Fernández Paniagua... 38	2-4-2	»	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Joaquín de la Rosa Otegui..... 32	8-0-2	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	Francisco Busca Ballester..... 38	6-6-5	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	José Martínez Sánchez..... 42	3-8-12	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Mariano Beltrán Ferreres..... 51	6-0-0	3-6-20	»	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Pascual Torres Doñate..... 35	6-0-0	4-4-8	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Juan María Vázquez Anido..... 32	0-4-9	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Eduardo Sahuquille Martínez..... 42	6-0-0	3-8-12	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Rogelio Navarro Roldán..... 33	2-2-19	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	Julián Sánchez Cartaza..... 34	12-7-5	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Epifanio Rodríguez García..... 45	10-2-20	4-11-18	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Pedro Martínez Marcos..... 36	2-11-17	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	José Calvo Nasarre..... 32	1-11-9	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Juan Catalán Marín..... 42	5-4-11	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Navas Acosta..... 41	6-0-0	3-3-27	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Eduardo Rolando Ruiz..... 29	6-0-0	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	Teodoro Ezquer Sarries..... 47	1-11-15	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Antonio Benítez Díaz..... 44	5-1-11	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Modesto Barrenechea González... 44	6-5-0	2-7-8	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Arturo Martínez Alvarez..... 48	3-0-20	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	Cándido Fernández Alvarez..... 35	2-3-16	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	José Alvarez Incógnito..... 55	6-0-0	2-6-24	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Agapito Lázaro Delgado..... 33	2-0-26	»	»	»	»	
Idem.....	Licenciado para la re- serva.....	»	Antonio Celis Ruiz..... 49	2-1-22	»	»	»	»	
Cabo.....	Licenciado.	»	Mariano de la Puebla Heras..... 30	6-0-0	4-2-5	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Eugenio Bahillo Muñoz..... 55	2-1-12	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Francisco Rebollo Luna..... 35	2-3-0	»	»	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Francisco Porqueres Torne..... 47	6-0-0	4-0-4	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Domingo Díez Villa..... 56	4-0-27	1-2-0	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Sotero Morales González..... 43	2-7-3	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Julián Miguel Andrés..... 42	5-1-14	»	»	»	»	
Cabo.....	Inutilizado en campa- ña.....	»	Melitón Diego González..... 53	6-0-0	4-6-25	»	»	»	
		»	Restituto Casero Jiménez..... 43	10-2-14	»	»	»	»	

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUeldo Pesetas.
49	Zaragoza. De Belchite á Codos.....	Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Peatón.....	150,00
	Estación de Telégrafos de Melilla.....	Idem. Sección de Telégrafos.....	Ordenanza.....	750,00
50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
51	Idem de Málaga.....	Idem.....	Idem.....	750,00
52	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem de Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	750,00
53	Idem de Algeciras. Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
54	Idem de Gerona.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
55	Idem de Lérida.....	Idem.....	Idem.....	750,00
56	Ayuntamiento de Quintanar de la Orden. Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Escribiente temperero.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900,00
57	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	600,00
58	Idem.....	Idem.....	Voz pública.....	480,00
59	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	120,00
60	Idem.....	Idem.....	Aforador de Consumos.....	810,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	810,00
	Idem.....	Idem.....	Vigilante de idem.....	600,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
61	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
62	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	720,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	720,00
63	Idem.....	Idem.....	Guarda rural.....	720,00
64	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos.....	720,00
	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
65	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
66	Idem de Garrobillas. Cáceres.....	Idem.....	Vigilante de Policía.....	1,50 diarias
67	Idem de Mira. Cuenca.....	Idem.....	Guardia municipal.....	200,00
68	Idem.....	Idem.....	Pregonero.....	0
69	Idem de Cabezuela del Valle. Cáceres.....	Idem.....	Oficial de Secretaría.....	950,00
70	Juzgado de primera instancia é instrucción de Arenas de San Pedro. Avila.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
71	Idem de Villanueva de la Serena. Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	480,00
72	Idem de Puente del Arzobispo. Toledo.....	Idem.....	Idem.....	480,00
73	Idem de Atienza. Guadalajara.....	Idem.....	Idem.....	480,00
74	Idem de Algeciras. Cádiz.....	Idem de la 2.ª Región.....	Idem.....	600,00
75	Idem municipal de idem.....	Idem.....	Idem.....	0
76	Idem de primera instancia é instrucción de Vélez Rubio. Almería.....	Idem.....	Idem.....	480,00
77	Idem municipal de Montellano. Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	0
78	Idem de Tarifa. Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	0
79	Idem de primera instancia é instrucción de Éstera. Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	540,00
80	Idem del Distrito de San Vicente de Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	600,00
81	Diputación de Jaén. Carretera provincial de Beas de Segura al Puente de Genavé.....	Idem.....	Peón caminero.....	638,75
82	Ayuntamiento de Monserrat. Valencia.....	Idem de la 3.ª Región.....	Oficial 1.º de Secretaría.....	750,00
83	Idem.....	Idem.....	Alguacil pregonero.....	450,00
84	Idem.....	Idem.....	Recaudador del impuesto de Consumos.....	0
85	Idem. De Maicas. Ternel.....	Idem.....	Alguacil.....	112,00
86	Idem. De Mogente. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	640,00
87	Idem.....	Idem.....	Recaudador del impuesto de Consumos.....	730,00

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Educa.	Servicio.	Empleo.			
Soldado			Cándido Navas Aperte	49	4-3-11				
Sargento	Procedente de activo.		Juan Romero Fernández	43	8-0-18	4-10-0			
Idem	Licenciado.		Julio Zapata Sancho	36	6-0-0	4-10-0			
Idem	Idem para la reserva		Juan Ferrer Bravo	34	1-2-3				
Idem	Procedente de activo.		Federico Padilla González	35	9-1-27	6-1-0			
Cabo			Joaquín Rodríguez Quiñonero	37	12-5-8				
Sargento	Procedente de activo.		Vicente García Alós	43	9-11-21	3-1-0			
Cabo			Mario de Lara Peña	44	19-0-10				
Idem			Carlos de Andrade Narváez	39	7-5-24				
Sargento	Licenciado.		Sebastián Turró Masdevall	43	6-0-0	3-0-6			
Cabo			Raniero Piniñela Sánchez	39	13-6-8				
Sargento	Licenciado.		Hilario San Miguel Cancela	32	7-10-6	2-3-0			
Idem	Idem		Guillermo Fernández Jiménez	43	10-5-21	0-10-13			
Cabo			Eladio Palos Ferrer	57	2-10-0				
Idem			Manuel Tirado Pozo	41	3-4-3				
Idem			Benito García Arribas	40	2-0-23				
Soldado			Pedro Sánchez Iniesta	46	3-0-14				
Sargento	Licenciado.	Último lugar.	Felipe Rodríguez Miranda	36	6-0-0	3-8-0			
Desierto									
Soldado			Modesto Coronado Romero	43	4-8-13				
Idem			Alfonso Aguilar Torres	44	4-7-29				
Idem			Victoriano Aguilar Araque	47	2-9-29				
Idem			Manuel Zarza Romero	40	2-9-26				
Idem			Julián Pintado Nieto	36	2-3-25				
Idem			José Perona García	40	1-6-27				
Idem			Manuel Pérez Arribas	35	1-6-24				
Cabo			Eustaquijo Cuesta Tejedo	42	4-9-7				
Idem			Félix Rojo Gallego	42	3-1-26				
Idem	Benemérito de la Patria.		Francisco Martín Botija	63	2-7-4				
Sargento	Licenciado.		Manuel Pérez Sánchez	38	6-0-0	3-11-4			
Soldado			Pedro Magro Muñoz	44	5-7-20				
Idem			Aniceto Jiménez López	44	5-7-5				
Idem			José Ferri Santiago	43	5-1-5				
Idem			Sebastián Sierra García	45	4-9-16				
Idem			Manuel García Vallejo	41	3-2-19				
Idem			Santiago Ortiz Alvarez	50	2-10-20				
Idem			José Sierra Romero	40	2-9-18				
Cabo			Gabriel Moreno Eleno	49	10-5-1				
Idem			Joaquín Martín Sánchez	34	2-1-26				
Soldado			Isidoro Sánchez Terradas	42	0-1-26				
Sargento	Licenciado.		Manuel Arribas Arribas	32	6-0-0	4-0-4			
Idem	Idem		Zacarías Rodríguez Morante	43	6-0-20	0-11-28			
Cabo			Antonio Pedro León	51	3-0-0				
Sargento	Licenciado		Luis Fernández Peña	43	6-0-0	1-11-7			
Idem	Idem		Eusebio de Vicente Pastor	54	6-0-0	4-0-0			
Idem	Idem		Juan Algarra Castillo	58	5-5-7	1-0-0			
Soldado			Antonio Vecina Troyano	45	7-1-3				
Cabo			Francisco Rodríguez Carvajal	58	11-4-20				
Idem			José Díaz Jiménez	61	17-11-14				
Idem		Último lugar.	Eduardo López Contreras	45	3-7-28				
Sargento	Licenciado.		Constancio Beltrán Alonso	34	6-0-0	3-6-22			
Idem	Idem		Ricardo Barrero Herrera	40	8-6-9	5-2-0			
Cabo			Francisco Garre Cortés	38	2-3-24				
Sargento	Licenciado.		José Ródenas Llusar	42	6-0-0	4-10-9			
Desierto									
Soldado			José Riera Alemany	39	2-1-24				
Idem			Miguel Guillén Rodrigo	41	0-2-11				
Cabo			José Fito Meliá	53	2-0-24				
Soldado			José Manuel Lladora Sanchiz	39	1-7-22				

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
88	Ayuntamiento de Carcelén. Albacete.....	Capitanía General de la 3.ª Región...	Guarda municipal de la población y su término.....	270,00
89	Idem de Alacón. Teruel.....	Idem.....	Alguacil, voz pública.....	165,00
90	Idem.....	Idem.....	Guarda de montes.....	365,00
91	Idem.....	Idem.....	Sepulturero enterrador.....	150,00
92	Idem de Enciso. Logroño.....	Idem de la 5.ª Región.....	Guarda de monte y campo.....	1,25 diarias.
93	Idem de Lucena de Jalón. Zaragoza.....	Idem.....	Idem local.....	1,25 idem.
94	Idem de Romanos. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	548,00
95	Idem de Arándiga. Idem.....	Idem.....	Idem.....	366,00
96	Idem de Tamarite de Litera. Huesca.....	Idem.....	Alguacil.....	821,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	821,25
97	Idem de Tauste. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda montero.....	730,00
	Idem.....	Idem.....	Idem municipal.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
98	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
99	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenoso.....	638,75
100	Idem.....	Idem.....	Barrendero.....	547,50
101	Idem.....	Idem.....	Guarda de la fuente.....	547,50
102	Diputación de Lugo. Carretera provincial de Villalba á Camposa y Rampa á Germade.	Idem de la 8.ª Región.....	Peón caminero.....	730,00
103	Juzgado municipal de Puebla de Trives. Orense	Idem.....	Alguacil.....	»
	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	Guardia urbano.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
104	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Octubre de Madrid, 18 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Arana.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Amadeo Barrero García.....	24	2-4-24	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Manuel Briongos Agustín.....	57	2-4-13	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Ibáñez Lapuente.....	50	2-1-17	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Mariano Rodríguez Blasco.....	38	6-0-0	4-9-10	»	»	»
Idem.....	Idem para la reserva	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Marqués Franch.....	38	2-6-19	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Eusebio Tamayo Ortiz.....	47	1-7-17	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Lázaro Navarro López.....	42	3-11-6	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Segundo Biarge Atarés.....	40	5-3-18	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	León Supervia Estaregui.....	42	3-11-6	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Justo Antoñanza Leciana.....	59	1-9-8	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Cayetano Arias López.....	36	2-11-18	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Manuel Belmonte Carreras.....	53	7-3-28	4-9-17	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Tomás López Gómez.....	47	6-0-0	4-1-10	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Andrés González Martínez.....	43	6-3-8	3-1-17	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ramón Pelay Lanaspá.....	48	4-0-14	2-0-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Romero Albortus.....	57	22 8-25	»	»	»	»

sobre próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUSTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyos instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Cabo	Félix Ibáñez Pérez	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Soldado	Belisario Grueso Llanes	
Idem	Ildefonso Rodríguez Merinos	
Idem	Manuel Martín Domínguez	
Idem	Manuel Fernández Martín	
Sargento	Joaquín Colón Campo	
Idem	Antonio Río Peagudo	
Idem	Maximino Zaragoza Irala	
Idem	Salvador Marín García	
Idem	Andrés Pichardo Solís	
Idem	Patricio Conde Altageme	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Cabo	Eloy Rodríguez González	
Idem	Juan López Benítez	
Soldado	Vicente del Pozo Pérez	
Idem	José Martí Adell	
Idem	Ulpiano Huerga Morán	
Idem	Onofre Roca Domínguez	
Idem	Manuel Ferraz Salas	
Sargento	Enrique Díaz González	
Soldado	Ramón Carrión Contreras	
Idem	Alejandro Carrascosa Díaz	
Idem	Ildefonso Vázquez Fernández	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Félix Cortés Plaza	
Idem	Juan Hermoso Benavides	Por estar sujetos á procedimiento pendiente de resolución judicial.
Idem	José Aiba López	
Idem	Román Leganés Martínez	Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultados.
Cabo	José Hurtado Barrera	
Soldado	Anselmo Toldos Sánchez	Por encontrarse pendientes de credencial.
Idem	Miguel Rozas Marqués	
Cabo	Francisco Ortega Díaz	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Idem	Emiliano Rodríguez Gallego	
Idem	Nicolás García Álvarez	Por exceder de los cuarenta años de edad.
Soldado	Francisco López López	
Cabo	Manuel Fernández Tobella	Por no estar anunciados los destinos que solicitan ni acompañar copias de sus licencias extendidas en papel de la clase undécima.
Sargento	Cayetano Rabanal Arbós	
Soldado	Adolfo Becerra Jurado	Porque la nota justificando la situación de sus destinos no viene autorizada con el sello correspondiente.
Cabo	Teodoro Flores Barbero	
Idem	Antonio Carmona Medina	Por no contar cuatro años en el empleo.
Idem	Nicolás Martín Arnaiz	
Soldado	Cristóbal Izquierdo Sanz	Por no coincidir el nombre con que encabeza la instancia con el de las copias de su licencia absoluta.
Idem	Miguel Hernández Ferrer	
Sargento	José Bruno Serrano	Por no coincidir el segundo apellido con que encabeza la instancia con el de las copias de su licencia absoluta.
Cabo	José Bravo Canales	
Sargento	Ginés Pérez Martínez	Por no ser Sargento de activo ó de esta procedencia y estar reservado á esta clase el destino que solicita.
Soldado	Victorino Corrales Rey	
Idem	Manuel Corrales Muñoz	Por ser retirado con haber pasivo.
Sargento	Nicolás Roldán Peña	
Cabo	José Val Aznara	Por venir la instancia sin reintegrar y sin documentar con el certificado de buena conducta.
Sargento	José Gutiérrez Narváez	
Cabo	Niceto Miguel Ruiz	Por no estar publicado en el presente concurso el destino que solicita.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no les han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento	Francisco Caldevilla Dfz.	Soldado	Pantaleón Pérez Pérez.
Idem	Santos Buil Mercate.	Idem	Toruato Gorde Calleja.

Madrid, 18 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Arana.

Ceuta, 27 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Anacleto Fernández. JG—3278

7235

MONTOYA CASTAÑAR, *Angel*; natural de Alicante, estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, hijo de Bernabé y Leonor; domiciliado últimamente en el acorazado *Alfonso XIII*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Joaquín Freire y Arana.—A bordo, Vigo, 6 de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Joaquín Freire. JM—3332

7236

MOLLEDO NIETO, *Victoriano*; hijo de Inocencio y Macaria, natural de Palencia, estado soltero, profesión electricista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 29 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—3347

7237

MOLLEDO NIETO, *Victoriano*; hijo de Inocencio y de Macaria, natural de Palencia, de estado soltero, de oficio electricista, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 29 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—3348

7238

MORILLO PALACIOS, *Francisco*; hijo de Juan y de María, natural de Campillo, parroquia de Málaga, Ayuntamiento de Campillo (Málaga), vecindario en Sevilla; de estado soltero, soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, profesión cerrajero, de veintidós años; estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules; nariz regular, barba poca, boca regular, color rubio; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Gonzalo Bilbao, número 3; procesado por intento de hurto y primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Emilio Greagh Gómez Orozco, en el domicilio del Juzgado Militar permanente, de esta Plaza, Jesús, número 9, a partir de la fecha de la publicación de

este edicto, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Sevilla á 27 de Julio de 1917.—Emilio Greagh. JG—3304

7239

MORTE MARTINEZ, *Antonio*; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Aldeanueva de Ebro (Logroño), parroquia de San Bartolomé, de estado soltero, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 3 de Agosto de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—3371

7240

MENOZ RODRIGUEZ, *José*; de profesión mariner, dueño y patrón de la embarcación llamada *Sabla*, folio 390 de la tercera lista de Algeiro, que se fugó de dicha embarcación en el momento de ser aprehendida por fuerzas de Carabineros el día 30 de Julio último en el río de Palmones; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palmones.—Algeiras, 10 de Agosto de 1917.—Francisco Clavijo. JM—3335

Juzgados de Primera Instancia

ALBERIQUE

D. Juan Pastor Mengual, Juez de instrucción de esta villa de Alberique y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Maldón Martínez, natural y vecino de Toces, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión, decretada en el sumario número 31 del corriente año, sobre asesinato; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo conduzcan, con las seguridades convenientes, á la prisión preventiva de este partido, á mi disposición.

Alberique, 5 de Septiembre de 1917.—Juan Pastor.—P. S. M., Paulino Andréu. JO—11062

ALBUÑOL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 15 del año actual, sobre hurto, ha acordado se haga saber al procesado Francisco Cervilla Benavides, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco Ramón y Antonia, casado con Gertrudis Martín Bonilla, natural de Albondón, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 28 de Julio último se ha declarado concluso dicho sumario, emplazándole á la vez para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Granada á usar de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda, para lo que se le requiere; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán nombrados de oficio.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Albuñol á 10 de Septiembre de 1917.—El Secretario accidental, Juan Parra. JO—11322

ALBURQUERQUE

D. Luis Cordero Monge, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo fallecido en el pueblo de Villar del Rey, de este partido, el día 31 de Enero último, Clara Rodríguez Díez, hija legítima de Diego y Antonia, de sesenta años de edad, profesión su sexo, casada á la sazón en segundas nupcias con Antonio Bordallo, de quien se hallaba separada particularmente, natural y vecina que fué de dicho pueblo, sin otorgar testamento, y sin que conste que haya dejado ascendientes ni descendientes ni más parientes que un hermano de doble vínculo, llamado Amalio Rodríguez Díez, se anuncia por medio del presente, que es segundo llamamiento, para que quienes se crean con derecho á la herencia de dicha finada, se presenten en este Juzgado á reclamarlo por sí ó por quien legítimamente le represente, con los documentos necesarios á justificar su parentesco con repetida finada, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que si no se presenta persona alguna reclamando la herencia se adjudicará ésta al Estado, previniéndose que durante el plazo del primer edicto no se presentó persona alguna reclamando su derecho, y que se han tomado por éste Juzgado las medidas necesarias á la seguridad de los bienes de la difunta y que se seguirá adelante en el abintestato.

Así lo he acordado en providencia de hoy dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de la Clara Rodríguez Díez.

Dado en Alburquerque á 12 de Septiembre de 1917.—El Juez, Luis Cordero. JC—247

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que como á las diez y media de la noche del día 2 del actual, fueron sacrificados, por dos sujetos desconocidos, dos cerdos que, en unión de otros, tenía el vecino de Nogales, D. Francisco Ramírez Torres, en una era de su propiedad, al sitio denominado Los Caleños, término de dicha villa, cuyos desconocidos salieron huyendo al apercibirse de la llegada del guarda de los semovientes, José Castaño Romano.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos dos sujetos desconocidos, poniéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y llama á los repetidos dos sujetos desconocidos para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que respondan sobre los cargos que les resultan en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo con el número 94, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Almendralejo á 10 de Septiembre de 1917.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—De su orden, El Secretario, Francisco Fernández Gallardo. JO—11396

D. Manuel de la Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias para indagar la procedencia de dos mulos intervenidos á Manuel Mancera Durán, vecino de Villafranca de los Barros, quien dice los adquirió de Leopoldo Aníbal de la Palma, vecino de Pozoblanco, cuyos semovientes, según la reseña hecha en las guías presentadas, que fueron extendidas en Villafranca de los Barros el 19 de Julio último, son:

Un mulo cerrado, castaño oscuro, más de marca, con hierro en ambas mazas, y en el de la izquierda V.

Otro mulo cerrado, castaño claro, rayano á la marca, iguales hierros que el anterior.

En su virtud, se llama por medio del presente edicto á quien se crea dueño de los dos mulos reseñados, para que comparezca ante este Juzgado á reclamarlos dentro del término de diez días.

Dado en Almendralejo á 8 de Septiembre de 1917.—Manuel de la Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flórez. JO—11202

ANTEQUERA

En la noche del 2 de los corrientes, y de la finca denominada Convento, término de Humiladero, depareció ó fué hurtado un mulo propio del vecino de aquella villa D. Antonio Pacheco Velasco.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y habido sea puesto á mi disposición con poseedores ilegítimos.

Señas.

De ocho años, raza del país, castrado, de 1,49 metros de alzada, negro, pelos blancos en la raya del lomo y detrás de las orejas, atiende por Libertado.

Antequera, 7 de Septiembre de 1917.—Joaquín González Mariño.—J. M. Rodríguez. JO—11126

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballería de Juan Díaz Salguero, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 5 al 6 de los corrientes, del sitio María Traspón, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco años, 1,15 metros de alzada, rucia oscura, P. C. cadera izquierda, vientre blanco, lobanillo en la garganta.

Dado en Arcos de la Frontera á 8 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Pla.—P. S. M., Aniceto Bocos. JO—11204

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños de las caballerías depositadas en el vecino de ésta D. Juan José Rodríguez Chacón, cuyas señas son las siguientes:

Una mula de cuatro años, castaña, alzada la marca, con hierro de V invertida en la nalga izquierda; y

Un mulo, raza española, cerrado, más de marca, castaño, hierro confuso.

Para que dentro del término de ocho días comparezcan aquéllos ante este Juzgado para recibirles declaración en sumario número 48 del año actual y justificar su pertenencia.

Arcos de la Frontera, 6 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—11130

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de José Hernández Márquez, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 4 del actual de la finca de Marchanudo, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de siete años, 1,10 metros de alzada, color pardo claro, con la oreja izquierda rajada por la punta y con un lobanillo tamaño de una nuez, marca C. D. y hierro Europe Company, hierro consistente en una E y C enlazadas en la cadera izquierda.

Dado en Arcos de la Frontera á 8 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Pla.—P. S. M., Aniceto Bocos. JO—11203

BÉJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de la ciudad de Béjar y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, las cuales fue-

ron robadas en la noche del 1.º del pasado mes de Agosto en las fincas de Pablo González y Saturnino Castro, del pueblo de Santibáñez de Béjar, siendo desconocidos los autores del delito, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Caballerías que se buscan.

Un caballo tordo de tres años, alzada la cuerda, paticalzado de los pies.

Otro ídem castaño claro, de tres años, alzada más de la marca.

Una mula, pelo rojo, de doce años de edad, un poco chata; tiene un lunar blanco en el costillar derecho, de seis cuartas y media de alzada.

Béjar, 8 de Septiembre de 1917.—El Juez de instrucción, Jacinto Angoso. JO—11340

BETANZOS

D. Manuel Fidalgo Díaz, Juez de instrucción de Betanzos.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la ocupación de los géneros de comercio, tabacos, pólizas y sellos de franqueo que á continuación se expresan, los cuales fueron robados la noche del 17 al 18 de Agosto último, en el comercio de paquetería y expenduría de tabacos que los hijos de A. Núñez, de esta ciudad, tienen establecido en la plaza del Campo de la misma, y caso de ser habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, procediendo también á la detención de las personas en cuyo poder fuesen hallados si no justificaren su legítima adquisición; pues así lo acordé en el sumario que con el número 147 del corriente año instruyo sobre el expresado hecho.

Tabacos.

Veinticinco cigarros habanos, marca Partagás, titulado Presidente.

Veinticinco ídem habanos, marca Rey Eduardo.

Veinticinco ídem habanos, marca Predilectos Bismark.

Veinticinco ídem habanos, marca Excelentes.

Veinticinco ídem habanos, marca Bek.

Catorce ídem habanos, marca Calixto López.

Cuarenta y seis ídem habanos, marca Excepcionales.

Veinticinco ídem habanos, marca Delicia.

Veintidós ídem habanos.

Cincuenta y seis ídem, llamados Perfectos.

Ciento cuarenta y cinco ídem, marca Farias.

Otro ídem de 80 céntimos.

Pólizas y sellos de franqueo.

Dos pólizas de tres pesetas, números 213.754 y 55.

Dos ídem de siete pesetas, números 84.091 y 92.

Dos ídem de cinco pesetas, números 385.465 y 403.455.

Des ídem de 10 pesetas, números 217.579 y 80.

Dos ídem de cuatro pesetas, números 151.540 y 41.

Veinticinco ídem de dos pesetas, números 7.048.139 al 48 y 7.230.449 al 63.

Cincuenta ídem de una peseta, números 2.426.028/522.429.493/517.

Doscientos sellos de Correos de diez céntimos, números 310.944/45.

Mil ídem de Correos de 15 céntimos, números 568.540/42 y 992.127/23.

Trescientos ídem de correos de 25 céntimos, números 512.863/65.

Siete ídem de Telégrafos de cinco céntimos, números 134.418.

Diez ídem de Telégrafos de 10 céntimos, números 226.628.

Siete ídem de Telégrafos de 30 céntimos, números 108.873.

Diez ídem de Telégrafos de una peseta, números 365.190.

Diez ídem de Correos de 50 céntimos, números 169.822.

Varios timbres para efectos de comercio.

Géneros de comercio.

Catorce copas de seda de seda de distintos colores, fabricante J. Maforal, marcadas con el nombre de la casa Hijos de A. Núñez.

Tres pañuelos de seda, de bolsillo, bordados, para mujer.

Seis ídem de seda, de bolsillo, de hombre.

Siete ídem de seda, de bolsillo, de hombre.

Nueve docenas de pañuelos seda batista.

Una ídem de pañuelos, clase parecida.

Siete pañuelos de seda inferior.

Una docena de pañuelos, clase corriente.

Cuatro pañuelos de seda batista inferior.

Una docena pañuelos de seda parecida.

Tres piezas de tiras bordadas, de 10 pesetas una.

Dos ídem de tiras bordadas, de seis pesetas una.

Tres ídem de tiras bordadas, de cinco pesetas una.

Una ídem de tiras bordadas, de 4,50 pesetas una.

Treinta ídem de tiras bordadas, de cuatro pesetas una.

Tres cajas de varios bordados y una con entredoses.

Cinco pares de medias sedalina de 3,25 pesetas.

Tres cajas de medias de gasa, negras y blancas, diferentes tallas.

Una docena de medias Marfá, número 700.

Una ídem de medias, distinto fabricante, número 331.

Una caja de medias de gasa blanca.

Una ídem medias de gasa blanca, fabricante Muiguel.

Nueve docenas de calcetines de color y negros, algunos calados, de distintos fabricantes.

Media docena de medias caladas.

Cinco docenas y media de medios calcetines.

Una escopeta sistema central, gatillo oculto, calibre 12, fabricada en Eibar, tiene en la culata una chapa de plata que dice: Regalo de la Sociedad Venatoria de Betanzos.

Dinero.

Cuarenta y cinco pesetas en plata.

Veintidós en calderilla.

Betanzos, 6 de Septiembre de 1917.—Manuel Fidalgo.—El Secretario, Manuel Martín. JO—11135

BILBAO—CENTRO

En virtud de lo acordado por D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa, en providencia de este día, dictada en causa sobre estafa contra Francisco Marquina Gochi, se cita al perjudicado José Turner, ofreciéndole a la vez el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

Criminal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 6 de Septiembre de 1917.—El Secretario, P. S., Pedro Domínguez. JO—11136

CACERES

D. Jacinto Enciso de las Heras, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se llama a unos desconocidos que el día 3 de Julio último, y como a las once de la noche, en el sitio Barca de Zarza la Mayor, fueron sorprendidos por los Carabineros, dándose a la fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 127, por contrabando, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cáceres a 13 de Septiembre de 1917.—El Juez interino, Jacinto Enciso.—El Secretario, Marcelino Rasero. JO—11401

D. Jacinto Enciso de las Heras, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se llama a unos desconocidos que el día 1.º de Julio último, y como a las tres de la mañana y sitio Salvatierra, de Zarza la Mayor, fueron sorprendidos por los Carabineros, dándose a la fuga y arrojando al suelo nueve bultos de harina que conducían; para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 133, por contrabando, apercibidos que, de no hacerlo, incurrirán en el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cáceres a 13 de Septiembre de 1917.—El Juez interino, Jacinto Enciso.—P. S. M., Marcelino Rasero. JO—11402

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de 60 a 70 pañuelos de seda, de 29 reales unos, de 27 otros y de siete y medio otros, un billete norteamericano, de cinco dólares, dos de á dos dólares y otros dos de á uno, unos 12 cortes de traje para hombre, de 29 metros cada uno, en clase buena todos ellos y en colores varios, dos piezas de satín de algodón negro y varios retales y medias, piezas de trajes para mujer, cuyos objetos fueron robados en la madrugada del día 4 de Agosto, en la casa de D. Secundino Franco, comerciante y vecino de Cea, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Carballino, 11 de Septiembre de 1917.—El Juez de instrucción, Antonio Sanz.—El Secretario, P. S., Benigno Lage. JO—11343

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de 25 relojes de plata y níquel, dos de oro de señora, tres chapea-

dos de oro, de pulsera, para señora, otro de la misma clase, de plata, 30 pares de pendientes de oro, con perlas finas, alguno de dos mallas, ocho sortijas de oro para señora, otra para caballero, con un diamante, seis cadenas doublet, tres pulseras de oro, una con tres diamantes, una caja conteniendo varios objetos de oro viejo, y entre ellos una moneda española de dos duros, algo machacada, una chilena, de un peso, dos cadenas, varias sortijas, una caja de oro de reloj de señora, un pomo de oro con tres brillantes y algún diamante y otra porción de piedras ordinarias, un billete de 100 pesetas, otro de á 25, dos piezas de á duro y unas 10 pesetas sueltas, cuyos objetos fueron robados la noche del 27 al 28 de Agosto último en la relojería propiedad de D. José López, vecino de esta villa, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Carballino, 11 de Septiembre de 1917.—El Juez de instrucción, Antonio Sanz.—El Secretario, P. S., Benigno Lage. JO—11344

CARTAGENA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por auto dictado con fecha 25 de Agosto último, á virtud de demanda de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Angel Rogel en nombre de D.ª Antonia Cañin Conesa, asistida de su esposo D. José de la Figuera, Marqués de Fuente al Sol, contra los herederos de D.ª Rosario Salvá Arnall, cuyos nombres y domicilios se desconocen, despachó mandamiento de ejecución en forma contra dichos herederos por la suma de 30.000 pesetas de principal que les reclama la D.ª Antonia como actual dueña de los créditos hipotecarios de donde procede dicha suma, que fueron constituidos á favor de D. Isidoro Colín Aranda, en escritura de 8 de Junio de 1905 y 27 de Agosto de 1910, intereses estipulados á razón del 6 por 100 anual y costas, y mandó requerir de pago á D. Juan Ruiz Conesa, Depositario-Administrador del abintestado de la D.ª Rosario Salvá Arnall, como persona que se hallaba encargada de los bienes de la misma para que en el acto abonara la expresada suma, sus intereses y costas causadas, y si no lo verificaba, se procediera al embargo de la finca especialmente hipotecada en garantía de lo que se reclama, en cantidad bastante á cubrir la ya dicha de principal, intereses y costas, para lo que se calculan 12.000 pesetas; en cuyo caso se hiciera también dicho requerimiento y la citación de remate en una misma diligencia, del modo que determina el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose la cédula correspondiente en el sitio público de costumbre é insertándola en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y habiéndose practicado sin resultado el requerimiento de pago al indicado Depositario-Administrador D. Juan Ruiz, por lo que y sin el previo requerimiento de pago á los demandados por ignorarse sus nombres y domicilios, se ha procedido al embargo de la finca especialmente hipotecada ó sea la casa número 53 antiguo y 57 moderno de la plaza de San Sebastián, de esta ciudad, según lo acordado, se requiere por la presente á los que sean herederos de D.ª Rosario Salvá Arnall para que abonen las sumas de principal é intereses por que se ha despachado la ejecución y las costas causadas, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días á contar desde el

siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Murcia, se personan en los autos y se opongan á la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio á que haya lugar en Derecho y de ser declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver á citarlos ni hacer otras notificaciones que las que determina la Ley, si no se personan en los autos por medio de Procurador.
Cartagena, 11 de Septiembre de 1917.—
El Secretario, P. O., Juan López.
X—1879

CIUDAD ROBRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseña, el cual desapareció de la dehesa de La Brezosa, del término municipal de Casillas de Flores en la noche del 3 del corriente, y es de la propiedad del vecino de Salamanca Dionisio Patiño Zamarreño, y caso afirmativo, sea puesto á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.
Dado en Ciudad Rodrigo á 8 de Septiembre de 1917.—Luis Pomares.—El Secretario, Eduardo de Cos.
JO—11209

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del término del pueblo de Bodón el 1.º del corriente, siendo de la propiedad del vecino del mismo pueblo D. Antonio Bisuelo Rodríguez, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Una yegua, de cinco años, pelo negro, raza del país, con una estrella blanca en la frente, alzada siete cuartas, y asegurada en la Compañía Europe Compagne.

Dado en Ciudad Rodrigo á 10 de Septiembre de 1917.—El Juez, Luis Pomares.—El Secretario, Antonio Alvaraz.
JO—11250

FUENTE DE CANTOS

Por la presente se cita á José Nadal Leovigildo Moreno Lairado y á los muchachos que en los años 1910 y 1911 eran auxiliares y escribitos, respectivamente, en la Agencia ejecutiva de Contribuciones del pueblo de Montemolín, á las órdenes del Agente D. Alfonso de Sosa y Salvado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, con objeto de que declaren en el

sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 49 de 1916 por falsedad en 3 expedientes de fallidos, apercibiéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa que determina el número 5.º del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así ha sido acordado en dicha causa por el Sr. D. Antonio Belloc Keller, Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha.

Dado en Fuente de Cantos á 9 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Licenciado Emilio Carracedo.
JO—11211

D. Antonio Belloc y Keller, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 100 del año actual, por hurto de una jumenta de la propiedad del vecino de Montemolín, Pedro González Alvarado, ocurrido en la noche del 2 al 3 de los corrientes, de una era al sitio Palomino, de este término, he acordado se publique la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la jumenta referida, que al final se reseña, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una jumenta de siete años, alzada 1,10 metros, rucia, raza española, chaparra y bozo claro, una quemadura en el jamón derecho, calzada de los cuatro pies y lunares blancos en el espinazo, y con el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Fuente de Cantos á 4 de Septiembre de 1917.—Antonio Belloc.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrascosa.
JO—11071

GRANADA

D. Antonio García Trevijano, Licenciado en Derecho y Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que teniendo solicitada de este Decanato D. Antonio Mérida García, Notario de este Colegio, con residencia en Alcaudete, la incoación del oportuno expediente para que le sea devuelta á D. Atilano González Ligero la ampliación de fianza que á su favor constituyó para ejercer el cargo de Notario, con residencia en Almería, de primera categoría, en razón á ser la de Alcaudete, que en la actualidad ejerce, de segunda categoría, igual á la que con anterioridad desempeñó en Toro, siendo, por tanto, suficiente la fianza que para esta última constituyó el referido Sr. Mérida, se hace presente por medio de este anuncio, para que los que se crean con derecho á oponerse á la mencionada devolución de ampliación de fianza, presenten sus reclamaciones en este Decanato, en el término de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio, conforme á lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 4 de Septiembre de 1917.—Antonio García Trevijano.
X—1878

JAÉN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente intereso la busca y ocupación de seis cerdos, de unas siete á nueve arrobas de peso cada uno, con un

agujero en la oreja derecha y en la izquierda hoja de higuera, todos pelo rubio, propiedad de D. Práxedes Martínez Calero, la noche del 1 al 2 del actual del cortijo Masianes Grande, término de Fuerte del Rey, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Jaén á 11 de Septiembre de 1917.—José James.—El Secretario, Julián Herrad.
JO—11351

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Por la presente, y de orden del señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de la superior, fecha 31 de Agosto último, dimanante de la causa número 111 del año de 1914, por lesiones, contra Manuel Pacheco Serrano, se cita á los testigos Custodio Molina Moreno y Manuel Molina Vargas, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de los corrientes, á las diez de la mañana, comparezcan en la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, con objeto de asistir al juicio oral de la referida causa, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros á 10 de Septiembre de 1917.—Alfonso Armengol.
JO—11212

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y á virtud de orden superior dimanante de causa sobre hurto contra Juan Creiva Rubio, cuyo domicilio se ignora, se cita á dicho penado á fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de Jaén, dentro del décimo día posterior á esta publicación, á fin de que tenga lugar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Carolina á 7 de Septiembre de 1917.—El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—11075

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, se proceda á la busca y rescate de un mulo capón, edad nueve años, alzada 1,48, capa castaña oscura; sus señas particulares: lunares blancos en el dorso y la marca del Fénix Agrícola, J, número 7 en la pierna derecha, que fué hurtado el día 12 del actual, propiedad de Francisco Pérez Navarro, y á la detención del autor ó autores del hurto que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 22 de Agosto de 1917.—Licenciado Antonio Espinosa.
JO—11256

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de seis años, capón, de 1,50 metros de alzada, con el hierro de La Mundial, á la que se encuentra

asegurado, letra C, número 2, en la llana izquierda, propio de Nicolás Sánchez Costa, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtado juntamente con su arriero y dos jaquimas en el sitio de la Fuente, término de la expresada villa, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 8 de los corrientes, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 11 de Septiembre de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, por enfermedad, Pedro Jimeno. JO—11352

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de trece años, de 1,50 metros de alzada, raza española, negro, marca X nalga izquierda, bridado y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Antonio Zafra Romero, vecino de La Victoria, hurtado el día 27 de Agosto último del sitio conocido del Rey, término de dicha villa, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 11 de Septiembre de 1917.—Antonio Martínez Jordán. El Secretario, por enfermedad, Pedro Jimeno. JO—11353

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de doce años, capón, 1,48 metros alzada, castaño, hierro particular nalga izquierda; señas particulares: lucero, manchas blancas en las costillas, hierro la Mudial F, número 7 en la nalga derecha; propio de Gonzalo Ausio Oraso, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, desaparecido en la madrugada del 8 de los corrientes del sitio de la Fuente, término de dicha villa; y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 11 de Septiembre de 1917.—El Juez, Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, por enfermedad, Pedro Jiménez. JO—11354

LUCENA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías, de la pertenencia de Juan Tenar Rodar, hurtadas la noche del 1 al 2 del actual del sitio Cerro Torraña, de este término, y, caso de ser habidas, sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena, á 7 de Septiembre de 1917.—El Juez, Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—11215

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 120 del año actual, que en este Juzgado se sigue por el delito de rebelión, he acordado llamar, á fin de que comparezcan ante este Juzgado ó ante los Juzgados de instrucción ó municipales de sus respectivos domicilios á cuantas personas puedan deponer acerca de los hechos ocurridos en la noche del 12 al 13 del actual y durante este último día en la villa de Azuaga, de este partido, con motivo de la huelga, y entre ellos el de la corta de los hilos telegráficos y telefónicos de la línea férrea de Peñarroya á Fuente del Arco, autores de ellos, y participación que en este último hayan podido tener los procesados Antonio Aldana Castillo, Antonio Pulgarín Naranjo y Francisco Labato Asensio.

Dado en Llerena á 27 de Agosto de 1917.—José González Donoso.—El Secretario judicial, Jesús Alceirán Taboada. JO—11157

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, se ha acordado hacer público la presentación por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre de monsieur Georges Ball de una denuncia por extravío de dos Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, primera hipoteca, tres por ciento de interés, de quinientos francos de valor nominal cada una, señaladas con los números 743.204 y 743.205, señalándose el término de nueve días, dentro del cual puedan comparecer los tenedores de dichas Obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA, se expide en Madrid á 13 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Federico González del Río. V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. X—1883

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia, interino, del distrito de Palacio, de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de D. Blas Pallarés Navarro, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Rosa López Alcántara, contra D. Emilio Ruano Revuelta, hoy sus herederos, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta una participación de cuarenta y dos ochenta por ciento partes y otra de veintiocho sesenta por ciento partes en el solar situado en esta Corte, y su calle de San Bernardo, con accesorias á la del Norte, señalado por la primera con el número 73 y por la segunda con el 20, ambos modernos, 4 antiguo de la manzana 504, tasada la primera participación en 79.268,40 pesetas y la segunda en 52.969,07 pesetas, que en junto hacen un total de 132.237,47 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, la que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen intere-

sarse en la licitación, y con la que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 13 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, In-terino, Muñoz. JO—245

MÁLAGA—MERCED

D. Luis María de Mesa y Martín, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por virtud del presente se cita y llama á Francisca García Plaza, de veinte años de edad, hija de Juan García Pérez, vecina de esta ciudad, que habitó en la calle de las Beatas, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, que en la mañana del 13 de Agosto anterior se fugó del hogar paterno en unión de su novio, Manuel Montecicagre, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Ríos Rosas, número 2, con objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo por raptor de la misma y hacerle entrega de dicha raptada á su padre.

Al propio tiempo se excita el celo de las Autoridades para que prosedan á la busca de dicha individuo, y presentación de la misma ante este Juzgado á dichos efectos.

Dado en Málaga, á 10 de Septiembre de 1917.—El Juez, Luis María de Mesa.—El Secretario. JO—11216

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de cuatro vacas, tres retintas y una rubia, con dos ras-tras, de la propiedad de Francisco Sánchez Vera, desaparecidas la noche del 7 al 8 del corriente del sitio Ahijones, término de Alcalá de los Gazules, y habidas sean puestas á mi disposición, con sus poseedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 11 de Septiembre de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—P. S., Carlos González. JO—1 59

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo, á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de cinco sacos de trigo, con peso de 92 kilos cada uno, marcados con una cinta en el centro y dos á los lados, encarnados y rotulados La Concepción, Fábrica de Harinas, provincia de Badajoz, Calzada Calatrava, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos sacos de trigo de la estación del ferrocarril de Carmonita el 14 ó 15 de Agosto último.

Dado en Mérida á 12 de Septiembre de 1917.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—11356

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Catalina y Dionisia

Ortega Medina, solteras, sirvientas, hijas de Francisco Ortega Solís, vecino que fué de Carmonita, residentes la primera en Pontevedra y la segunda en Buenos Aires, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de acciones en la causa que se instruye por muerte de su padre, el Francisco Ortega Solís, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Mérida á 11 de Septiembre de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Mangalejo.

JO—11220

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de una jaca de catorce años, de 1,36 metros de alzada, castaño obscuro, pelos blancos en la frente y en la cara, lunares blancos y asiento de collera en el dorso y en los costillares entrepelada parte superior de la grupa, marca, al parecer, de la Compañía Mundial, desfigurado en la maza izquierda con alifaces en los corbejones; ocupado al vecino de ésta Antonio Fernández Sánchez, á fin de que dentro del plazo de diez días se persone en este Juzgado con los documentos que acrediten la presistencia de expresado semoviente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 182 del corriente año.

Dado en Mérida á 10 de Septiembre de 1917.—El Secretario judicial, Vicente Mangalejo.

JO—11219

MORÓN

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de un caballo á Cristóbal Morillas, en la noche del 4 del actual, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un caballo español, de siete años, castrado, de 1,51 metros de alzada, torcido claro, atiende por Bombita, hierro particular V. M. y el de La Mundial, letra S, número 1 en la tabla izquierda del cuello, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 8 de Septiembre de 1917.—Salvador Alarcón.—El Secretario, José Delgado.

JO—11221

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad y accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de 10 cerdos de Antonio Marín Gordillo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que

en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de cinco cerdos de unos cinco meses de edad, entre blancos y colorados, con distintas señales, recién capados, una puerca de cría, de un año, colorada, otra de tres meses, pelo pintado en negro y otras tres hembras de cinco meses, entre blanco y coloradas, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón y Septiembre 11 de 1917.—D. O. de S. S.—Alejandro Cotta.—El Juez Antonio Raquejo Gutiérrez.

JO—11260

MONTORO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado por la Secretaría que en el despacho para cumplir una orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, relativa al sumario seguido en este dicho Juzgado, y por la expresada Secretaría de mi cargo, contra Juan Espejo Gómez, por robo, cito por medio de la presente, á Pedro Caballero Rodríguez, de Guarromán, término de Córdoba, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que como testigo comparezca el día 13 de Octubre, á las doce horas, ante dicha Audiencia, en que comenzarán las sesiones del juicio oral acordado en tal causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin motivo que se lo impida, incurrirá en la multa que determina la Ley.

Montoro, 11 de Septiembre de 1917.—El Secretario: Licenciado, José Benítez Lara.

JO—11262

OLIVENZA

D. Antonio Artola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate del semoviente que al final se reseña propiedad de José Herrera Ambroz, el cual desapareció de la dehesa Talanquera, término de Cheles, el día 29 de Agosto último; y de encontrarse, se ponga á disposición de este Juzgado; pues así está acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 91 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo capón de dos años, 1,32 metros de alzada, capa pelitorda, y como señas particulares, un lunar blanco en el dorso al pie de la cruz y el hierro en la nalga izquierda.

Dado en Olivenza á 5 de Septiembre de 1917.—El Juez, Antonio Artola.—El Secretario, Antonio Lora.

JO—11160

D. Antonio Artola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino de Oliva de Jerez, Fernando Valero Matamoros, los cuales fueron sustraídas en la noche del 29 al 30 de Agosto último de la dehesa La Chimenea, término de Olivenza, y case de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, con la per-

sona 6 personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 96 se instruye en este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de tres años, castaño, con una alzada de 1,37 metros, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una mula de siete años, negra, media, de alzada 1,54 metros, raza española, y con el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Olivenza, á 8 de Septiembre de 1917.—Antonio Artola.—El Secretario, Antonio Lora.

JO—11227

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de León, se cita á Joaquín Tascón Robles, Ricardo Aguado, Eufasio Aramburo, José Tascón y Pedro Fernández, vecinos de Prado, para que el día 15 del próximo Octubre, á las tres de la tarde, comparezcan ante la referida Audiencia, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral señalado en causa por homicidio contra Antonio Bedoya y otro; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Riño, 6 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Licenciado Pedro Gutiérrez.

JO—11163

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en cumplimiento á orden de la Superioridad, se hace saber por medio de la presente á los Sres. Báez y González, del comercio de esta Plaza, y que actualmente residen en la República Argentina, quedan definitivamente en su poder la pieza de tela de la propiedad de aquéllos, y que le fué entregada en depósito, intervenida en causa por hurto contra Dolores Sánchez García, (a) La Mexicana.

Y para que le sirva de notificación en forma á los expresados Sres. Báez y González, extiendo la presente, cumpliendo lo mandado en Sevilla á 8 de Septiembre de 1917.—El Secretario.

JO—11232

VILLALON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Isaias Monge de Castro, representado por el Procurador Sr. González Baeza contra D. Manuel Monge de Castro y otro sobre venta en pública subasta de una fábrica de harinas, y por no haber comparecido el citado demandado dentro del término de nueve días improrrogables, á contar desde el siguiente al 4 del actual, en cuya GACETA DE MADRID aparece publicada la cédula de emplazamiento, por ignorarse su paradero, se le emplaza al repetido demandado D. Manuel Monge de Castro, para que comparezca, dentro de la mitad anteriormente fijada, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en dicho periódico oficial, para que comparezca en indicados autos, personándose en forma; con apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Villalón á 15 de Septiembre de 1917.—Licenciado Francisco Serra. X—1882